

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019– 00487 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en sentencia calendada el 25 de mayo de 2023, la cual dispuso confirmar íntegramente el fallo proferido el 16 de febrero de 2023.

Por secretaría, liquídense las costas tanto de primera como de segunda instancia, de conformidad con lo reglado en el artículo 306 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
Jueza

A.M.R.D.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4e5ae030f2ce18ce57e9aa52242e1ccb0aefa8a8d000e51bf878973cc50d69**

Documento generado en 28/06/2023 08:12:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico 29 de junio de 2023